

INFORME DEFENSORIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS EN PANAMÁ

Panamá, 2026



Contexto

25%

de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en Panamá son indígenas.



En este informe se analiza la situación de sus derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo con el acompañamiento de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá (CONAMUIP) y el apoyo de UNICEF:



Visitó las Comarcas Emberá Wounaan, Gunayala y Ngäbe Buglé, el Distrito de Arraiján en Panamá Oeste y los barrios de Santa Ana y el Chorrillo en ciudad de Panamá y realizó grupos focales con NNA indígenas, acompañados por autoridades, organizaciones y personas líderes en las comunidades.



Realizó entrevistas con instituciones de gobierno, organizaciones sociales y personas expertas.



Efectuó revisión de fuentes bibliográficas¹.



Situación de sus derechos

Panamá ha fortalecido su marco normativo e institucional y ha asumido importantes compromisos internacionales en materia de derechos de la niñez y de los pueblos indígenas, lo cual refleja el compromiso del Estado con esta población y sus derechos.

Sin embargo, los hallazgos del informe sobre las brechas que afectan el ejercicio de los derechos de los NNA indígenas responden a desafíos estructurales que requieren una respuesta integral, sostenida y articulada por parte del Estado.



315.089

son niños, niñas
y adolescentes indígenas.

59%

tiene menos
de 10 años.

58%

reside fuera de las
Comarcas y de ellos el
27% se encuentra en
entornos urbanos.

Siglas:

CONDIPI

Consejo Nacional de Desarrollo
Integral de los Pueblos Indígenas

ERCE

Estudio Regional Comparativo
y Explicativo

INEC

Instituto Nacional de Estadística y Censo

IPM indígena

Índice de Pobreza Multidimensional con
perspectiva indígena

MEDUCA

Ministerio de Educación

NNA

Niños, niñas y adolescentes

MINSA

Ministerio de Salud

SENADIS

Secretaría Nacional de Discapacidad

EIB

Educación Intercultural Bilingüe

IEI

Instituto de Estudios Interdisciplinarios

IPHE

Instituto Panameño de
Habilitación Especial

IPM-NNA

Índice de Pobreza Multidimensional
de NNA

MEF

Ministerio de Economía y Finanzas

MIDES

Ministerio de Desarrollo Social

MITRADEL

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

SENNIAF

Secretaría Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia



Derecho a un nivel de vida digno



Panamá ha logrado una reducción significativa de la pobreza con la introducción de programas sociales clave para apoyar a las familias a nivel nacional. Sin embargo, para los NNA indígenas y sus familias persisten desafíos que ameritan continuar los esfuerzos para disminuir las afectaciones que limitan el ejercicio de sus derechos y oportunidades de desarrollo.

“

Los niños tenemos derecho a ir a la escuela a estudiar, no trabajar, sino ir a la escuela, pero hay algunos niños que no tienen esa facilidad, tienen que ayudar a su mamá, tienen que trabajar, vendiendo cosas, porque a veces no tienen nada de comer en casa, los papás les pegan y no tienen trabajo”.

(Adolescente masculino, 14 años. Distrito de Arraiján, Comunidad Abia Yala)



En las Comarcas la pobreza multidimensional se eleva a:



87% Emberá-Wounaan
91.5% Ngäbe-Buglé
94% Gunayala



Si bien el **70%** de los NNA indígenas tienen becas escolares, apenas el **28%** de los hogares con NNA percibe alguna transferencia monetaria directa.

Panamá ha avanzado en la generación de datos desagregados con enfoque de niñez (IPM-NNA) que permiten comprender mejor las situaciones que les afectan. El IPM indígena -en construcción- fortalecerá la perspectiva intercultural sobre la concepción de bienestar, la importancia del territorio y nociones de desarrollo para los pueblos indígenas. Es importante que los NNA participen en este proceso.

Derecho a vivienda y saneamiento básico



A pesar de los esfuerzos realizados, la niñez indígena continúa enfrentando importantes carencias en vivienda, agua potable, saneamiento y gestión de residuos, que afectan su salud y bienestar.

“

“Yo le pido a la comunidad que no sean más cochinos, que tengan los edificios, los patios y el parque más limpios. Ayudando a disminuir la contaminación”.

(Niña 12 años, Santa Ana, Ciudad de Panamá)



56.1% de los NNA indígenas habita viviendas construidas con materiales poco resistentes frente a fenómenos climáticos extremos.



43% tiene acceso a agua potable. La falta de agua potable y saneamiento tiene un impacto específico en mujeres y niñas indígenas pues dificulta la gestión de su higiene menstrual.



31% no tiene acceso a energía eléctrica.

Es necesario continuar con el compromiso de generar viviendas adecuadas con acceso a servicios básicos, a través de intervenciones integrales que incorporen mejoras respetando la identidad arquitectónica indígena, garantizando al mismo tiempo seguridad y bienestar para los NNA.



Derecho a la salud



Panamá ha impulsado importantes acciones mejorando los indicadores de salud a nivel nacional. Sin embargo, los NNA indígenas continúan enfrentando brechas significativas en acceso a la salud por la persistencia de barreras geográficas, económicas, culturales e institucionales que limitan el acceso a servicios oportunos y de calidad.

Los indicadores de salud entre la población indígena y el promedio nacional dan cuenta de estas brechas:

"Cuando hay un problema o accidente tenemos que ir al centro de salud que queda a una hora de viaje. Pero hay dificultades porque hay un camino que se está yendo abajo. Además, los pasajes son costosos y el transporte es escaso".

(Adolescente masculino 14 años, Comarca Ngäbe-Buglé)



Solo el **21%** de los NNA indígenas tiene cobertura de seguridad social.

3% Es la cobertura en la Comarca Ngäbe-Buglé.

7% En Gunayala.

Esto limita la atención en servicios preventivos, especializados y continuos para el tratamiento de enfermedades.



59%

de las madres adolescentes del país son indígenas.

Los NNA indígenas con discapacidad enfrentan mayores barreras para acceder a servicios especializados; el subregistro en territorios rurales y comarcales dificulta su detección temprana y su atención en salud y rehabilitación.



En promedio, en los territorios indígenas la falta de servicios de prevención de riesgos en salud duplica el promedio nacional:

56.1% VS 20.9%

Territorios indígenas

Promedio nacional



En la Comarca Ngäbe-Buglé existen apenas 3.3 profesionales de la salud por cada 10 mil habitantes, frente a 33.3 del nivel nacional.



Es necesario una respuesta institucional reforzada para potenciar medidas diferenciadas e inversión pública a fin de garantizar este derecho de manera efectiva en los territorios indígenas.

Derecho a la nutrición y acceso a alimentos



“Hay familias que pasan hambre. Si hay para el desayuno no hay para el almuerzo. Otros casos donde la familia quiere brindarle una vida digna a sus hijos, pero por falta de recursos no es posible”.

(Joven mujer indígena, 30 años, Comarca Emberá-Wounaan)

En las últimas décadas, el país ha logrado una disminución significativa en el número de personas en subalimentación. Sin embargo, para los NNA persisten situaciones que los colocan en mayor riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional las cuales deben ser atendidas de manera urgente ya que:



39% de la población infantil (menores de 5 años) en territorios indígenas padece desnutrición crónica. Los NNA de Gunayala tienen 14 veces más riesgo de tener una dieta insuficiente que los de Los Santos o Herrera; en Ngäbe- Buglé el riesgo es 12 veces mayor.



La inseguridad alimentaria sigue asociada a la precariedad económica de los hogares y la baja cobertura de programas de protección social.



La autonomía alimentaria se ha debilitado aumentando el consumo de productos con bajo valor nutricional y la dependencia de mercados externos.

Es fundamental continuar los esfuerzos para lograr que todos los NNA tengan una nutrición adecuada y culturalmente pertinente que garantice su desarrollo integral y les brinde igualdad de oportunidades.

Derecho a la educación



A pesar de los avances en educación a nivel nacional reportados en el último informe ERCE, los indicadores educativos para los NNA indígenas continúan siendo inferiores a los del resto de NNA del país, lo cual da cuenta de la persistencia de brechas estructurales que les afectan de manera desproporcionada.

“

“Ante la pobreza y precariedad, el objetivo principal al cumplir los 18 años es entrar en el mercado laboral. A los niños indígenas les faltan oportunidades, aun estando en la ciudad”.

(Líder indígena, Chorrillo, Ciudad de Panamá)

Acceso, cobertura y permanencia educativa

15% de los NNA indígenas está fuera del sistema educativo, lo cual triplica el promedio en NNA no indígenas o afrodescendientes.

42% se encuentra en sobreedad educativa frente a un **20%** en NNA no indígenas o afrodescendientes.



70% de las madres adolescentes indígenas no asiste a la escuela.

La disparidad educativa se profundiza al avanzar el ciclo de vida, especialmente para las adolescentes indígenas en las comarcas.

“

“Aunque hay escuela en Lajero, de las áreas más distantes los estudiantes no llegan”.

(Niña 12 años, Comarca Ngäbe- Buglé)



Calidad educativa

25% es la desventaja aproximada de los estudiantes indígenas en matemáticas tempranas.

40% es el rezago en lectura frente a sus compañeros no indígenas.



Solo el **31%** tiene acceso a internet

Persisten deficiencias en infraestructura, saneamiento básico, agua potable, laboratorios, bibliotecas y espacios deportivos en los centros educativos indígenas.

Inclusión: la Educación Intercultural Bilingüe



A pesar de los avances logrados, este derecho aún no se garantiza plenamente. Faltan docentes bilingües.



Es necesario fortalecer la incorporación de saberes, cultura y tradiciones indígenas en los planes de estudio.



LA EIB debe extenderse también a los contextos urbanos donde reside el 27% de los NNA indígenas del país.



“

La educación brindada no es acorde a la cultura y desde perspectivas generales, limitadas por el idioma puesto que los profesores no hablan nuestro idioma”.

(Adolescente femenina, 14 años, Comarca Ngäbe-Buglé).



Garantizar una educación intercultural bilingüe de calidad es clave para el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de los NNA indígenas y el fortalecimiento de su identidad cultural.

Derecho de los NNA indígenas con discapacidad

Panamá ha asumido compromisos internacionales y cuenta con un marco normativo para atender a las personas con discapacidad. Sin embargo, para los NNA indígenas con discapacidad, persisten barreras estructurales que afectan de manera integral el ejercicio de sus derechos.



13% de los NNA en comarcas indígenas vive con una discapacidad.

Enfrentan mayor exclusión social y barreras de acceso a servicios educativos y de salud. Faltan adaptaciones que los incluyan y mayor cobertura de servicios para su atención integral en territorios de origen.



Sin embargo, persiste el subregistro y falta de datos estadísticos desagregados sobre su situación.

Superar estas barreras requiere reforzar el compromiso de brindar una respuesta estatal con pertinencia cultural para que los NNA con discapacidad no sean invisibilizados, puedan ser detectados y atendidos a tiempo con servicios especializados a partir de datos desagregados, brindando apoyo a las familias para que puedan apoyarles a ejercer sus derechos.



Derecho a la identidad, la cultura y la no discriminación

Panamá reconoce y respeta la identidad étnica (artículo 90 de la Constitución Política), reconociendo su importancia para que los NNA indígenas puedan ejercer plenamente sus derechos individuales y colectivos. Sin embargo, la discriminación y los prejuicios continúan afectando la dignidad, autoestima y oportunidades de la niñez indígena.



“

“Nos discriminan por nuestro color de piel, nos tratan mal, de forma burlona, nos dicen: eres indígena pijo. Por el idioma me han rechazado. La gente que son de plata discrimina”

(Niña 13 años, Santa Ana, Panamá).



“

Las formas de exclusión se reproducen en dinámicas de segregación residencial y laboral. También en los centros educativos de barrios periurbanos, afectando la permanencia escolar.

“En el colegio los NNA indígenas se veían inhibidos a hablar su idioma por pena o vergüenza debido al señalamiento del que son objeto. Recomendando por tanto capacitar a las y los docentes para entender la cultura y no discriminar a los NNA de estos grupos”.

(Adolescente femenina 17 años, Grupo Consultivo de UNICEF).

“

El uso de vestidos tradicionales expone a las niñas y adolescentes a violencia de género.

“Si vamos a Panamá la gente nos mira mal por nuestra forma de vestir, se burlan en las calles, nos dicen no eres de la ciudad, eres indígena. Y no debe ser porque estamos resaltando una identidad propia”

(Adolescente mujer, 14 años, Comarca Gunayala)



Es fundamental reforzar las acciones sostenidas para garantizar la igualdad y la no discriminación (artículo 19 de la Constitución Nacional y artículo 6, numeral 2 de la Ley 285 de 2022), evitando que la expresión cultural sea un motivo de exclusión para los NNA indígenas.

Derecho al juego y la recreación



El artículo 57 de la Ley 285 de 2022, reconoce la importancia de este derecho para el bienestar y el desarrollo integral de todos los NNA del país. Sin embargo, los NNA indígenas consultados señalan la falta de espacios recreativos seguros y adecuados, carencia en infraestructura en los existentes, así como problemas de contaminación e inseguridad en algunos de sus entornos.

“Es importante que los grandes nos ayuden a limpiar los ríos y calles para que podamos jugar y divertirnos, disfrutando en familia”.

(Niña 13 años, Comarca Ngäbe-Buglé)

Es imprescindible fortalecer la inversión pública recreativa y cultural en territorios con presencia indígena, tanto rurales como urbanos y se apoyen las iniciativas comunitarias para que los NNA indígenas puedan disfrutar de este derecho plenamente.



Derecho a la protección en el entorno familiar

“Mamá, quiero que sepas que cuando me gradúe me voy a separar de ti. No es porque no te quiera, sino porque quiero seguir mis metas y también poder ayudarte con los gastos y las responsabilidades de la casa. Mamá, te digo esto para que no te preocupes. Yo voy a estar bien; solo quiero seguir adelante.”

(Niña, 13 años, Comarca Ngäbe-Buglé).

El Estado panameño reconoce la importancia para los NNA de la convivencia familiar basada en relaciones respetuosas, con amor, buen trato, solidaridad e igualdad de derechos (artículo 16, Ley 285 de 2022). Los NNA consultados expresaron su deseo de contar con familias protectoras, libres de violencia y respetuosas de sus derechos. Sin embargo, se presentan situaciones que no garantizan este derecho:



55% de los NNA indígenas han sido expuestos a métodos de disciplina violenta.



Persisten situaciones de violencia doméstica, intrafamiliar y de género.



Razones económicas, búsqueda de educación, trabajo, oportunidades o acceso a servicios generan fragmentación familiar.

Es necesario continuar invirtiendo para el fortalecimiento familiar como estrategia clave para consolidarlas como espacios de protección y evitar la vulneración de derechos de los NNA indígenas.

Derecho al territorio y el medio ambiente sano



“Quiero que reparen mi escuela y necesitamos abanicos porque a veces hace mucho calor”.

(Niño 11 años. Comarca Gunayala).

Los NNA tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la Ley 285 de 2022, reconoce la importancia de coordinar esfuerzos para proteger el ambiente en que los NNA viven (artículo 29). Sin embargo, en los espacios de consulta los NNA indígenas identificaron problemáticas ambientales que afectan directamente su derecho a gozar de un ambiente sano. Lo cual afecta su bienestar, sus medios de vida y su identidad cultural.



La deforestación, la contaminación de quebradas y ríos y la invasión de tierras afectan sus fuentes de sustento, cultura y espiritualidad.



La acumulación de basuras deteriora los espacios comunitarios y recreativos.



El cambio climático amenaza su salud, educación y desarrollo.



Algunas familias han debido desplazarse por el aumento del nivel del mar.



El incremento de las temperaturas y la radiación solar, afectan su salud, bienestar y condiciones de aprendizaje.

Los efectos del cambio climático y la degradación ambiental impactan de manera desproporcionada a los NNA, profundizando las desigualdades y vulnerando derechos individuales y colectivos. Es fundamental que los NNA indígenas sean consultados y su opinión e interés superior, tenidos en cuenta en la toma de decisiones sobre estos asuntos.



Derecho a la protección infantil contra todas las formas de violencia y explotación

La Ley 285 de 2022, resalta la importancia de brindar a todos los NNA del país una protección integral, especializada, prioritaria y reforzada (artículos 62 a 65) para garantizar su derecho a ser protegidos en todo momento. Sin embargo, diversas situaciones continúan exponiendo a la niñez indígena a mayores riesgos de violencia, explotación y vulneración de derechos.

Falta de documentación:



4 de cada 5 niños y niñas sin registro de nacimiento son indígenas.

42% de ellos se encuentra en la Comarca Ngäbe-Buglé.

La falta de documentación limita el acceso a derechos, servicios y mecanismos de protección.

Trabajo infantil:



La tasa de ocupación infantil indígena

8.4%

triplica la nacional

2.5%

Los NNA indígenas tienen mayor riesgo de ser expuestos a las peores formas de trabajo infantil.

Desde una perspectiva intercultural es importante diferenciar estas situaciones de las prácticas culturales formativas que no vulneran sus derechos.

Uniones tempranas y embarazo adolescente:



4 de cada 5 adolescentes en uniones tempranas son indígenas.

15% de las adolescentes indígenas de 15 a 17 años se encuentran en uniones tempranas frente a sólo un 2% de los varones.

Estas situaciones afectan el desarrollo integral, la permanencia educativa y las oportunidades futuras de las adolescentes.

Abusos y violencia sexual:



Las niñas y las adolescentes indígenas continúan siendo afectadas de manera desproporcionada por la violencia sexual.

La ausencia de datos desagregados por grupo étnico fuera de los territorios comarcales y el subregistro limitan las respuestas oportunas y favorecen la impunidad.

Entorno digital y seguridad en línea:



Los NNA indígenas están expuestos a riesgos como ciberacoso, trata de personas, y otros delitos en línea.

Es necesario fortalecer la alfabetización digital, el acompañamiento familiar y el acceso seguro a las tecnologías.

Inseguridad, criminalidad y violencia armada:



La pobreza, exclusión social, el rezago educativo y la presencia de pandillas incrementan los riesgos para NNA en contextos urbanos.



En algunas comarcas existe riesgo de instrumentalización de NNA indígenas para actividades ilícitas.



En la comunidad en la noche a veces hay balacera, hay maleantes y pueden robar a las personas, también en la tienda no abren la puerta porque pueden robar. Para los niños algunos de los caminos no son seguros”

(Adolescente mujer, 15 años, Distrito de Arraiján, Comunidad Abia Yala).



Adolescentes indígenas en conflicto con la ley penal:



El 8.4% de los adolescentes atendidos por el IEI pertenecen a pueblos indígenas.



Muchos provienen de contextos marcados por la pobreza, interrupción educativa, violencia comunitaria y escasas oportunidades de desarrollo.

Se necesita fortalecer la justicia juvenil con enfoque intercultural, pertinencia lingüística y acompañamiento psicosocial.

Sensibilizar sobre los derechos de los niños y las niñas, fortalecer las entidades encargadas de la prevención, protección, atención y acceso a la justicia, garantizando en todos los procedimientos respuestas oportunas con enfoque intercultural. Estas son acciones y medidas fundamentales para garantizar una vida libre de violencia para la niñez indígena.

Derecho a participar y ser escuchados

Panamá ha fortalecido su marco normativo para garantizar que la participación de la niñez en los procesos y toma de decisiones que les afecten sea reconocido en los diversos ámbitos de su vida (artículos 66, 67, 68, 73 de la Ley 285 de 2022). Sin embargo, este derecho se ve limitado por el desconocimiento de sus derechos y por prácticas que restringen o desestiman sus opiniones.



Persiste una cultura adultocéntrica que limita su participación en espacios familiares, comunitarios e institucionales.



Su involucramiento en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones sigue siendo reducido.

Escuchar e incorporar las voces de la niñez indígena fortalece las decisiones públicas y comunitarias, promueve la inclusión y contribuye a romper ciclos históricos de exclusión.



Desafíos de la respuesta institucional

Si bien Panamá ha fortalecido su marco normativo mediante la Ley 285 de 2022 y ha asumido importantes compromisos internacionales en materia de derechos de la niñez y de los pueblos indígenas, persisten desafíos para garantizar su implementación efectiva, con pertinencia cultural y enfoque territorial.



Falta de comprensión del enfoque intercultural y persistencia de situaciones de discriminación.



Limitada disponibilidad de recursos presupuestarios, materiales y de personal bilingüe para atención a territorios extensos con población dispersa y dificultades de acceso.



Importancia de incorporar estrategias diferenciadas para contextos urbanos y rurales con significativa presencia de NNA indígenas.



Necesidad de coordinación intersectorial en los distintos niveles de atención con enfoque de derechos e interculturalidad.



Prevención de la invisibilización estadística y programática.



Persistencia de una cultura adultocéntrica que no reconoce a los NNA como sujetos de derechos y limita su participación en espacios familiares, comunitarios e institucionales.

Es fundamental continuar garantizando una respuesta del Estado, basada en principios de igualdad y no discriminación, interés superior de la niñez, participación, interculturalidad y corresponsabilidad. Ello implica fortalecer la capacidad institucional, asegurar una asignación suficiente y equitativa de recursos públicos basada en evidencia, mejorar la articulación entre los distintos niveles de gobierno y promover la participación efectiva de las autoridades tradicionales, las comunidades y, especialmente, de las propias niñas, niños y adolescentes indígenas en las decisiones que afectan sus vidas.

Los NNA indígenas recomiendan:

En los espacios de consulta se le pidió a cada uno de los NNA indígenas asistentes compartir un mensaje clave o recomendación para respetar, proteger y garantizar sus derechos.

A sus familias, comunidades y autoridades tradicionales:



Fortalecer la unión, el apoyo mutuo, la convivencia respetuosa y escuchar y valorar sus opiniones.

A las instituciones, la Presidencia y la Fuerza Pública:



Garantizar y respetar sus derechos, mejorar la prestación de servicios y la protección social, fortalecer la formación en derechos de la niñez y de los pueblos indígenas.

A la Defensoría del Pueblo:



Continuar brindando acompañamiento y formación en Derechos Humanos.



Conclusiones

A pesar de los avances y esfuerzos realizados, persisten **barreras estructurales** que limitan el acceso efectivo de la niñez indígena a servicios, protección social y derechos en condiciones de igualdad.

Las **brechas en salud** se reflejan en la baja cobertura de seguridad social, la escasez de personal, las limitaciones de infraestructura y las dificultades para acceder a servicios culturalmente pertinentes y de calidad.

Persisten importantes **brechas educativas** en acceso, permanencia, aprendizaje e inclusión, especialmente para adolescentes, niñas embarazadas y niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Urge mejorar la infraestructura de los centros educativos y asegurar la sostenibilidad técnica, institucional y financiera de la EIB.

Es fundamental **fortalecer a las familias**, como espacios seguros que reconocen a los NNA como sujetos plenos de derechos.

El **cambio climático y la degradación ambiental** afectan de manera creciente la salud, educación, el bienestar y los derechos colectivos de los NNA indígenas. Es prioritario que las políticas ambientales y climáticas tengan en cuenta el interés superior de los NNA indígenas.

La pobreza, el hacinamiento, **la falta de agua potable y las deficiencias en saneamiento básico** continúan afectando la salud, la nutrición y las condiciones de vida de miles de NNA indígenas.

La inseguridad alimentaria y la **desnutrición crónica** siguen afectando de manera desproporcionada a la niñez indígena, por lo que es prioritario fortalecer la autonomía alimentaria, promover dietas saludables y apoyar a las familias.

La **discriminación, el racismo y los prejuicios** continúan limitando las oportunidades de desarrollo y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez indígena.

La exposición de los NNA indígenas a **distintas formas de violencia** evidencia la necesidad de fortalecer los sistemas de prevención, protección, denuncia, atención integral y justicia juvenil, con presencia territorial y enfoque intercultural efectivo.

La **participación** de los NNA sigue siendo limitada. Garantizar espacios permanentes, accesibles y culturalmente pertinentes para escuchar sus voces es condición esencial para construir políticas más inclusivas y efectivas.

Recomendaciones Defensoriales

En virtud de su mandato constitucional y legal, la Defensoría del Pueblo emite 22 recomendaciones que pueden ser consultadas en el Informe Defensorial.

Aquí se presentan agrupadas en siete ejes estratégicos que demandan una actuación coordinada entre instituciones públicas, autoridades tradicionales, organizaciones indígenas, comunidades, familias y sociedad, colocando en el centro el interés superior de la niñez, el respeto por la identidad cultural, la participación y el derecho a la no discriminación.



1. Fortalecer la gobernanza y el financiamiento con enfoque intercultural

Impulsar una respuesta estatal coordinada, territorializada y con recursos suficientes.

Responsables: MIDES, SENNIAF, MEF y Gobierno Nacional.



2. Garantizar servicios de salud, nutrición y bienestar culturalmente pertinentes

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios en territorios indígenas.

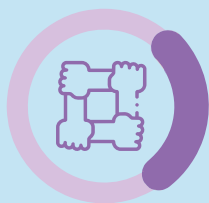
Responsables: MINSA.



3. Garantizar una educación inclusiva, intercultural y de calidad

Reducir las brechas educativas y fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.

Responsables: MEDUCA, SENADIS e IPHE.



4. Garantizar la participación, la igualdad y la identidad cultural

Promover la participación de los NNA indígenas y prevenir la discriminación.

Responsables: Viceministerio de Asuntos Indígenas, CONDIPI, Ministerio de la Mujer.



5. Fortalecer la protección integral y el acceso a la justicia

Prevenir la violencia y garantizar respuestas culturalmente pertinentes.

Responsables: Ministerio Público, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad y Asamblea Nacional.



6. Fortalecer la información, el monitoreo y la rendición de cuentas

Generar datos desagregados para orientar políticas públicas efectivas.

Responsables: INEC, Secretaría Técnica de Gabinete Social y entidades públicas.



7. Promover la corresponsabilidad social en la garantía de derechos

Reconocer a los NNA indígenas como sujetos plenos de derechos.

Responsables: Familias, comunidades, autoridades indígenas y sociedad en general.

Compromiso de la Defensoría del Pueblo



La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso de promover, proteger y defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas, dando seguimiento a las recomendaciones formuladas en este informe y promoviendo acciones de incidencia, monitoreo y diálogo con las instituciones del Estado, las autoridades tradicionales y la sociedad, con el propósito de contribuir a la eliminación de las brechas de desigualdad y a la construcción de un Panamá más justo, inclusivo e intercultural.



Informe completo en:



 www.defensoria.gob.pa
 quejas@defensoria.gob.pa
 500-9800
 6670-2222

 @defensoria_pa
 @defensoriapanama
 @DefensoriadelPueblo
 @defensoriapan
 @@defensoriapma

